

Miércoles, 05 de enero de 2011

Sres. Dirección de Operaciones
Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSCARIBE
Crespo Carrera 5ta. Calle 67 No. 66-91
Edificio Eliana
Cartagena de Indias, Bolívar
República de Colombia

Ref.: Observaciones a los Pliegos. Licitación Pública No. **TC-LPN-005 de 2010**

Respetados Señores

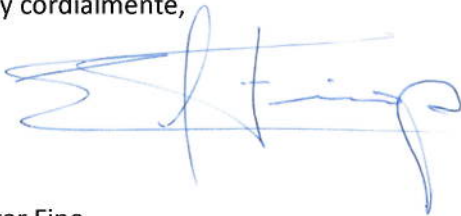
Con relación a los pliegos de la Licitación Pública en referencia, en la cual tenemos interés en participar, nos permitimos hacerles llegar las solicitudes siguientes:

1. Teniendo en cuenta la existencia específica del Centro de Gestión de Recaudo, descrito en la definición 1.18 y en la Clausula 57 y siguientes, de la Minuta del Contrato, y considerando que la ubicación de dicho Centro de Gestión de Recaudo no se encuentra enumerada en ninguno de los literales de la Clausula 47 (Infraestructura de la Concesión) y en esa medida, no se encuentra entre la infraestructura a ser entregada en administración. Por lo tanto, muy comedidamente les solicitamos la inclusión, en la Clausula 47, de la ubicación del Centro de Gestión de Recaudo como parte de la infraestructura entregada en administración por TransCaribe al Concesionario. Esta circunstancia impacta el modelo económico-financiero del proyecto y por lo tanto solicitamos la prórroga de la fecha de cierre del proceso, a fin de adaptar los cálculos económico-financieros a la nueva realidad del contrato, que resultaría de su aceptación a esta comedia solicitud de modificación de la Minuta del Contrato.
2. Respetuosamente solicitamos nos aclaren si el espacio (inmueble) para las instalaciones del Call Center y para el Centro de Control de la Operación serán entregadas por TransCaribe al concesionario, en administración.
3. Si la respuesta a la anterior pregunta es negativa, rogamos nos indiquen si los inmuebles que el concesionario adquiera para estas instalaciones deben ser revertidos a TransCaribe al finalizar la concesión.

4. De la misma forma, rogamos aclarar también si los inmuebles que el concesionario adquiera para el cumplimiento de otras obligaciones contractuales deben ser revertidos a TransCaribe al finalizar la concesión.

Sin otro particular al que hacer referencia por el momento y agradeciendo de antemano vuestra gentil atención, les saluda

Muy cordialmente,



Edgar Fino
Smartmatic International Holding B.V.